



## **ACTA APERTURA OFERTAS**

**EXPEDIENTE: 56Sv/17.**

**FECHA: 2 mayo de 2018**

**ASUNTO: Contratación de servicios de gestión del préstamo del servicio público de bicicletas "+bici" del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz**

En la ciudad de Cádiz, el 2 mayo de 2018, con motivo de la licitación de la contratación de servicios de gestión del préstamo del servicio público de bicicletas "+bici" del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, y según las características técnicas por el plazo de un año y con las posibilidad de prórroga de un año más.

- Lote 1: gestión y mantenimiento del servicio de bicicletas automatizadas Campus Universitario de Puerto Real.
- Lote 2: gestión y mantenimiento del servicio de bicicletas estación de autobuses de Jerez de la Frontera.
- Lote 3: gestión y mantenimiento del servicio de bicicletas intercambiador de autobuses de Chiclana de la frontera.

De acuerdo con lo anterior, se han cursado invitaciones a participar en el proceso de selección de las siguientes empresas, Autocares Valenzuela, S.L., Belizón y Rodríguez, S.L., SECORBUS, S.L., Transportes Generales COMES, S.A., Actividades de la Bahía, S.L. (ACTIBA 2000) y Movilidad y Gestión, S.L.

Habiendo finalizado el plazo de presentación otorgado, se emite certificado de fecha 19 de abril de 2018, por parte de la Responsable del Registro General del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, sobre la recepción de proposiciones presentadas en tiempo y forma, habiéndose registrado tres ofertas: Actividades de la Bahía 2000, S.L. (Registro General), Belizón y Rodríguez, S.L. (Registro General) y Autocares Guille, S.L. (Correos)

Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se determina que la Mesa de Contratación no se constituirá para la adjudicación de esta licitación según lo estipulado en el artículo 320 de la TRLCSP.

El órgano de contratación por razón de la cuantía según el punto 17 de la bases de ejecución del presupuesto 2018, es la Directora Gerente, y en consecuencia se determina en aras de la transparencia del procedimiento de contratación, y en este acto que se proceda a la apertura de las ofertas presentadas por la distintas empresas en presencia de la Directora de Servicios Generales, el Director Técnico y La Directora Gerente del Consorcio, uniéndose este acta al expediente administrativo aperturado.

De acuerdo con lo expuesto, se procede a la apertura de los documentos que figuran en el Sobre A, Título: Documentación General que presentan los licitadores, relativos a: Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador, documentos acreditativos de la presentación, documentos acreditativos de solvencia económica y financiera, documentos que acrediten solvencia técnica o profesional,



declaración responsables, otros documentos y declaración Responsable sustitutiva, habiendo presentado las tres empresas la documentación oportuna.

A continuación se apertura el sobre nº2 oferta técnica, y se hace contar que las tres empresas presentan los documentos que se indican en el P.C.A. como contenido del sobre 2.

Por su parte, en el sobre nº3, figuran las siguientes ofertas económicas:

- Actividades de la Bahía 2000, S.L.: 19.200 euros más IVA, siendo el IVA 21%, 4032 euros.
- Belizón y Rodríguez, S.L. : 2880 euros más IVA, siendo el IVA el 21%,
- Autocares Guille, S.L.: 2995 euros más IVA, indica en su oferta que el IVA es 299.5 euros, por lo que le han aplicado el 10%, y en estas prestaciones objeto de servicio el IVA aplicable es el 21%, 628.95 euros, por lo que hacemos constar este se trata de un error en el porcentaje del IVA aplicable.

En consecuencia, a la vista del resultado, los abajo firmantes **ACUERDAN**:

**PRIMERO:** Admitir la ofertas presentadas por las empresas Actividades de la Bahía 2000, S.L., Belizón y Rodríguez, S.L., y Autocares Guille, S.L., dado que analizada la documentación presentada en el sobre nº1, cumplen con los requisitos exigidos en pliegos.

**SEGUNDO:** De conformidad con la oferta técnica y económica presentada por las empresas, se procederá a la elaboración de un informe por la Dirección Técnica, donde se analizarán las ofertas presentadas y se aplicará el anexo de baremación establecido en pliegos, siendo elevado a la Gerencia del Consorcio a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto del día de la fecha arriba referenciado, formalizándose para su constancia el presente Acta:

Fdo: Verónica Marín Carmona  
Directora de Servicios Generales

Fdo: Concepción Parra Sesé  
Directora Gerente

Fdo: Jorge Tudó Pila  
Director Técnico.